

**NOTARIA VIGESIMA NOVENA**

**DEL**

**CANTON QUITO**

AUMENTO DE CAPITAL, EXPRESION DEL CAPITAL 0000001  
SOCIAL EN DOLARES Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA : OBRACIV CIA. LTDA. -

CUANTIA:

CAP.ANT. US\$. 240,00

CAP.AUM. US\$. 9.760,00

CAP.ACT.US\$. 10.000,00

xx.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x M.M. x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x

En la ciudad de Quito, Capital de la República, Distrito Metropolitano, hoy día treinta de enero del año dos mil tres, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece el Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, en su calidad de Gerente y, como tal, Representante Legal de la Compañía OBRACIV CIA. LTDA. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me exhibe su documento de identidad y me pide que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de Aumento de Capital, Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América y Reforma de los Estatutos sociales de la Compañía OBRACIV CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, en su calidad de Gerente y, como tal, Representante Legal de la Compañía OBRACIV CIA. LTDA., según consta del nombramiento adjunto, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el doce de

noviembre del año dos mil dos, con el objeto de elevar a escritura pública las resoluciones adoptadas por dicha Junta, para Aumentar el Capital Social, Expresar el Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América y Reformar los Estatutos Sociales.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno) OBRACIV COMPAÑIA LIMITADA** se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, el veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el siete de abril de mil novecientos noventa y cinco bajo el Número mil treinta y ocho, Tomo ciento veinte y seis, con un capital de seis millones 00/100 (S/.6'000.000) Sucres; **Dos)** Mediante escritura pública celebrada el nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, doctor Antonio Vaca Ruilova, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de febrero de mil novecientos noventa y ocho se realizó la cesión de participaciones de los cónyuges Carlos Orlando Oquendo Troncoso y Nercida Troncoso Campbell de Oquendo, Denice Jaquelinne Dávila Barahona de Narváez y Becker Narváez Hermosa y el señor César Andrés Alvear Troncoso a favor de los señores Guillermo Patricio Castillo Berrú y Rubén Alfredo Rivadeneira Burbano; **Tres)** Mediante escritura pública celebrada el catorce de octubre del año dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el doce de noviembre del año dos mil dos se realizó la cesión de participaciones de los cónyuges Guillermo Patricio Castillo Berrú y Adelia María Teresa Troncoso Marroquín de Castillo y Rubén Alfredo Rivadeneira Burbano a favor de los señores Luis Alfredo Burbano Enríquez, Patricio Bladimir Burbano Enríquez, Víctor Hugo Rodríguez Tapia y Nelson Andrés de la Bastida Mafla; **Cuatro)** El Honorable Congreso Nacional expidió la Ley Número dos mil guión cuatro (2000-4) denominada "Ley para la Transformación Económica del Ecuador", publicada en el Registro Oficial (Suplemento) número treinta y cuatro de trece de marzo del dos mil, la cual en el Artículo noventa y nueve, literal h)

0000002

deja sin efecto cualquier disposición legal que obligue a expresar el capital de las compañías en sucres o en unidades de valor constante; **Cinco)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el doce de noviembre del año dos mil dos, en acatamiento a lo dispuesto en las Resoluciones: Número noventa y nueve punto uno punto uno punto uno punto tres punto cero cero ocho (99.1.1.1.3.008) de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve que fijó en diez millones (S/.10'000.000) de Sucres (US\$400) el capital mínimo de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Número cero cero punto Q punto II dos puntos cero cero ocho (00.Q.II:008), emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha veinticuatro de abril del dos mil, la misma que en concordancia con lo que establece la Ley de Transformación Económica del Ecuador, determinó que todos los valores referentes al capital y a las acciones en que éste se divide, en razón de cualquiera de los actos societarios del Artículo treinta y tres (33) de la Ley de Compañías que tuvieren incidencia económica, deben expresarse en dólares de los Estados Unidos de América al igual que los libros de acciones y accionistas y los que contienen talonarios de certificados de acciones con valores en sucres, deben ser sustituidos por los registros correspondientes en que los valores respectivos se expresen en dólares de los Estados Unidos, y Número cero dos punto Q punto ICI punto cero uno cuatro (02.Q.ICI.014) de fecha veinticinco de octubre del dos mil dos que fija el valor de las participaciones, decidió: 1) Aumentar el capital social de doscientos cuarenta 00/100 (US\$240) a diez mil 00/100 (US\$10.000) Dólares de los Estados Unidos de América. 2) Cambiar el valor nominal de las participaciones a Un (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América. 3) Reformar el Estatuto Social de la Compañía y 5) Autorizar al Gerente, representante legal de la misma, para que otorgue la correspondiente Escritura Pública, realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar la reforma de los estatutos sociales de la Compañía. - **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** En concordancia con las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de fecha doce de noviembre del año dos mil dos, se reforman los

Artículo Quinto, Décimo, Undécimo, Duodécimo, Décimo Tercero, Décimo Sexto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo, Décimo Vigésimo, Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo y Vigésimo Quinto del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de DIEZ MIL 00/100 (US\$10.000) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado por diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una. El cuadro de integración de capital de la Compañía queda conformado de la siguiente forma:

### CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

US\$ 10.000

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL PAGADO COMPENSACION CREDITO	CAPITAL PAGADO EN ESPECIE	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIPACIONES
Luis Alfredo Burbano Enríquez (ecuatoriano)	74,40	3.025,60	-	3.025,60	3.100,00	3.100
Victor Hugo Rodríguez Tapia (ecuatoriano)	74,40	3.025,60	-	3.025,60	3.100,00	3.100
Patricio Bladimir Burbano Enríquez (ecuatoriano)	74,40	3.025,60	-	3.025,60	3.100,00	3.100
Nelson Andrés de la Bastida Mafla (ecuatoriano)	16,80	683,20	683,20	-	700,00	700
<b>TOTALES</b>	<b>240,00</b>	<b>9.760,00</b>	<b>683,20</b>	<b>9.076,80</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000</b>

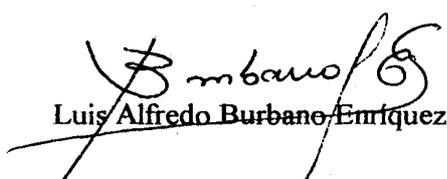
La Compañía aumenta el capital social en nueve mil setecientos sesenta 00/100 (US\$9.760,00) Dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que queda totalmente pagado de la siguiente forma: (1) Por compensación de créditos, tomado de la cuenta denominada "Aportes para Futura Capitalización", la suma de Seiscientos Ochenta y Tres 20/100 (US\$683,20) Dólares de los Estados Unidos de América; y, (2) en especie, mediante el aporte de los bienes que constan del acta de aportación de bienes que se adjunta como habilitante, con lo cual, una vez realizado dicho aumento, el capital social suscrito y pagado en su totalidad es de Diez Mil 00/100 (US\$10.000)

Dólares de los Estados Unidos de América.- Los socios en este mismo acto aceptan el avalúo realizado a los bienes de los cuales son copropietarios, cuya propiedad aportan y transfieren perpetua e irrevocablemente a favor de la Compañía **OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA**, con todos sus usos y costumbres los mismos que consisten en: (1) Un Computador Marca Compaq, Modelo Evo Desktop S/N 6Y1B-KGMZ-FOAN, procesador Intel de uno coma seis (1,6) con doscientos cincuenta y seis (256) de cache, disco duro de cuarenta (40) GB, ciento veintiocho (128) Memoria Ram, Fax modem de cincuenta y seis coma seis (56,6) Motorola, Video de dieciséis MB (16MB), Tarjeta de red diez sobre cien (10/100), Teclado - Mouse ps/2, CD rom cuarenta y ocho x (48x), Monitor de quince pulgadas (15") Compaq, Windows XP Pro, avaluado en Mil Trescientos Noventa y Cuatro 96/100 (US\$1.394,96) Dólares de los Estados Unidos de América.- (2) Un Computador Marca Compaq, Modelo Evo Desktop S/N 6Y1B-KGMZ-F0BA, procesador Intel de uno coma seis(1,6) con doscientos cincuenta y seis (256) de cache, disco duro de cuarenta (40) GB, ciento veintiocho (128) Memoria Ram, Fax modem de cincuenta y seis coma seis (56,6) Motorola, Video de dieciséis (16MB), Tarjeta de red diez sobre cien (10/100), Teclado - Mouse ps/2, CD rom cuarenta y ocho x (48x), Monitor de quince pulgadas (15") Compaq, Windows XP Pro, avaluado en Mil Trescientos Noventa y Cuatro 96/100 (US\$1.394,96) Dólares de los Estados Unidos de América. (3) Un Computador Marca Compaq, Modelo Evo Desktop S/N 6Y1B-KGMZ-F070, procesador Intel de uno coma seis (1,6) con doscientos cincuenta y seis (256) de cache, disco duro de cuarenta (40) GB, ciento veintiocho (128) Memoria Ram, Fax modem de cincuenta y seis coma seis (56,6) Motorola, Video de dieciséis (16MB), Tarjeta de red diez sobre cien (10/100), Teclado - Mouse ps/2, CD rom cuarenta y ocho x (48x), Monitor de quince pulgadas (15") Compaq, Windows XP Pro, avaluado en Mil Trescientos Noventa y Cuatro 96/100 (US\$1.394,96) Dólares de los Estados Unidos de América. (4) Un Computador Marca Compaq, Modelo Evo Desktop S/N 6Y1B-KGMZ-F0AL, procesador Intel de uno coma seis (1,6) con doscientos cincuenta y seis (256) de cache, disco

duro de cuarenta (40) GB, ciento veintiocho (128) Memoria Ram, Fax modem de cincuenta y seis coma seis (56,6) Motorola, Video de dieciséis (16MB), Tarjeta de red diez sobre cien (10/100), Teclado - Mouse ps/2, CD rom cuarenta y ocho x (48x), Monitor de quince pulgadas (15") Compaq, Windows XP Pro, avaluado en Mil Trescientos Noventa y Cuatro 96/100 (US\$1.394,96) Dólares de los Estados Unidos de América. (5) Un Scanner Hacer S/N 005\*002403D1, cuatro mil trescientos (4300) USB, avaluado en Sesenta y Cuatro 96/100 (US\$64,96) Dólares de los Estados Unidos de América. (6) Una impresora Hewlet Packard S/N MX13UIY2RM, Modelo Desk Jet ochocientos cuarenta y cinco (845C), Puerto USB, avaluada en Setenta y Cinco 04/100 (US\$75,04) Dólares de los Estados Unidos de América. (7) Impresora Plotter Xerox S/N cuarenta y siete P guión dos cinco tres dos cuatro siete (47P-253247), doscientos cincuenta y seis (256) colores definidos hasta dieciséis coma setenta y siete (16,77) millones de colores vía software, quince (15) anchos de línea predefinidos desde cero coma cero ocho (0,08) hasta uno coma veintisiete (1,27) mm HP-GL2, Resolución seiscientos por seiscientos (600x600) dpi en monocromático trescientos por trescientos (300x300) dpi en color, cuatro MB (4MB) expansible a treinta y dos (32) MB, avaluada en Tres Mil Veinte y Cinco 60/100 (US\$3.025,60) Dólares de los Estados Unidos de América. (8) Un teléfono Marca Samsung S/N 52IN557077, Ejecutivo NX24E, avaluado en Ciento Sesenta 64/100 (US\$160,64) Dólares de los Estados Unidos de América. (9) Un teléfono Bell Phones S/N XAN910079041-A, sencillo Siemens, avaluado en Cuarenta y Siete 52/100 (US\$47,52) Dólares de los Estados Unidos de América. (10) Un Archivador (Arturito) de dos gavetas, avaluado en Sesenta y Siete 20/100 (US\$67,20) Dólares de los Estados Unidos de América. (11) Una Silla Sophia sin brazos, avaluado en Cincuenta y Seis 00/100 (US\$56,00) Dólares de los Estados Unidos de América. Los socios declaran que sobre los bienes que aportan no pesa gravamen ni prohibición alguna de enajenar.- **ARTICULOS: DÉCIMO, UNDÉCIMO, DUODÉCIMO, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO SEXTO, DÉCIMO SÉPTIMO, DÉCIMO OCTAVO, VIGÉSIMO,**

0000004

**VIGÉSIMO PRIMERO, VIGÉSIMO SEGUNDO Y VIGÉSIMO QUINTO.-** En estos artículos y cualquier otro artículo contenido en los estatutos en donde conste la palabra "Gerente" dirá "Gerente General".- **DECLARACION JURAMENTADA:** El Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, Gerente y, como tal, Representante Legal de la Compañía, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Once, inciso segundo, de la Resolución Número Cero Once de fecha veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y tres, expedida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial Número Doscientos Sesenta y Nueve, de fecha seis de septiembre del mismo año, advertido de la gravedad del perjurio, bajo juramento, declara que el cuadro de integración de capital de la Compañía, que consta en este instrumento, con el aumento de capital realizado refleja la realidad.- **CUARTA: DISPOSICION TRANSITORIA.-** El Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, en su calidad de Gerente de la Compañía y, como tal, representante legal, autoriza a las doctoras María Eugenia de Jurado, Martha Granda Vega y Margoth Chiriboga López para que, de manera conjunta o individual, realicen todos y cada uno de los trámites legales ante las distintas instituciones tales como Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, IESS, etc., tendientes a perfeccionar este acto societario.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** misma que está firmada por la Doctora María Eugenia de Jurado, Abogada, con Matrícula Profesional Número cuatro mil quinientos noventa y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, misma que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, la firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

  
Luis Alfredo Burbano Enríquez

C.C.No. 1704275567

  
Notario



OBRACIV CIA. LTDA.  
CONSTRUCTORES

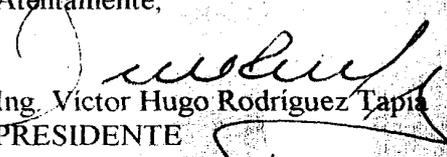
Quito, 29 de julio del 2002

Ingeniero  
Luis Alfredo Burbano Enríquez  
Ciudad

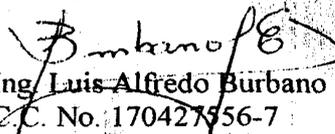
Apreciado Ing. Burbano:

Informo a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el 26 de julio del año 2002, designó a usted para ejercer el cargo de **GERENTE** de la misma, por el periodo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. De acuerdo con el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales, usted podrá ser reelegido indefinidamente y, al fenecimiento del plazo, tendrá funciones prorrogadas hasta ser legalmente reemplazado. En tal calidad, usted tiene todas las atribuciones y deberes determinados en los Artículos Décimo Primero y Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, incluida la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Este nombramiento sustituye al inscrito con fecha 22 de agosto del 2001, No. 6399, Tomo 132.

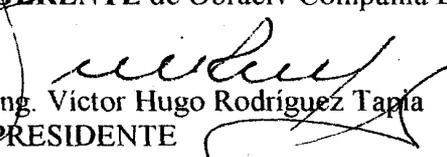
Atentamente,

  
Ing. Victor Hugo Rodríguez Tapia  
PRESIDENTE  
C.C. No. 170559564-1

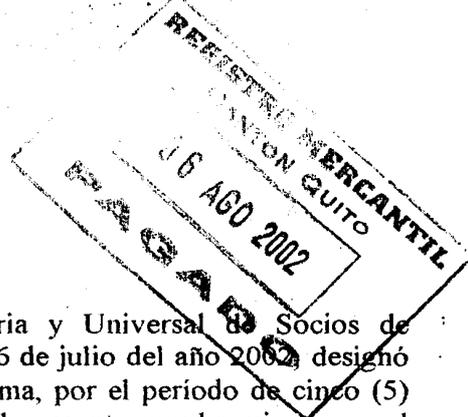
Acepto el cargo de **Gerente** de Obraciv Cia. Ltda. para el que he sido elegido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 29 de julio del 2002.

  
Ing. Luis Alfredo Burbano Enríquez  
C.C. No. 170427556-7

Certifico que el Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez aceptó el cargo de **GERENTE** de Obraciv Compañía Limitada. Quito, 29 de julio del 2002.

  
Ing. Victor Hugo Rodríguez Tapia  
PRESIDENTE  
C.C. No. 170559564-1

**OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía Endara, con fecha 27 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 7 de abril de 1995, bajo el No.1038, Tomo 126, Repertorio No. 14512.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 5820 del Registro de Nombramientos. Folio 133

Quito a 06 AGO 2002

(Firma)

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, es fiel compulsa de la copia que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a veinte y uno de enero del dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO.-



RG/mm.-

✓

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL DOCE DE  
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS**

En la ciudad de Quito el día martes, doce de noviembre del año dos mil dos, siendo las once horas quince minutos, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el Pasaje Jerves N26-114 y Avenida Orellana de la ciudad de Quito, se reúnen los señores: Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, propietario de mil ochocientas sesenta participaciones de un mil Suces de valor cada una (US\$0,4), equivalentes al 31% del capital social suscrito y pagado; Ingeniero Patricio Bladimir Burbano Enríquez, propietario de mil ochocientas sesenta participaciones de un mil Suces de valor (US\$39,96), equivalentes al 31% del capital social suscrito y pagado; Ingeniero Víctor Hugo Rodríguez Tapia, propietario de mil ochocientas sesenta participaciones de un mil Suces de valor (US\$0,04), equivalentes al 31% del capital social suscrito y pagado; Ingeniero Nelson Andrés de la Bastida Mafla, propietario de cuatrocientas veinte participaciones de un mil Suces de valor (US\$0,04), equivalentes al 7% del capital social suscrito y pagado. Actúa como Presidente el Ingeniero Víctor Hugo Rodríguez Tapia y como Secretario el Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez. Por Secretaría se informa que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado por lo que los Socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día: **Uno) Aumento de Capital; Dos) Cambio del Valor Nominal de las Participaciones; Tres) Reforma del Estatuto Social de la Compañía; Cuatro) Autorización al Gerente para que se lleven a efecto las Resoluciones de la Junta.** El orden del día es aprobado por unanimidad y el Presidente dispone se trate el primer punto: El Presidente dispone se pase al primer punto, esto es, **Aumento de Capital.** Toma la palabra el Ingeniero Luis Alfredo Burbano quien expresa que la Superintendencia de Compañías emitió las siguientes Resoluciones: a) Número 99.1.1.1.3.008, de fecha 7 de septiembre de 1999 mediante la cual fijó el monto mínimo de capital suscrito para las Compañías de Responsabilidad Limitada en la suma de S/.10'000.000 (US\$400); b) Número 00.Q.IJ:008, de fecha 24 de abril del 2000, la misma que en concordancia con lo que establece la Ley de Transformación Económica del Ecuador, determinó que los capitales de las compañías, en razón de cualquiera de los actos societarios del Artículo 33 de la Ley de Compañías, deben expresarse en dólares de los Estados Unidos de América. El Ingeniero Burbano propone que esta Junta, en acatamiento de las normas legales invocadas y por imagen de la Compañía ante las distintas instituciones, resuelva aumentar el capital de la misma en **NUEVE MILSETECIENTOS SESENTA 00/100 (US\$9.760) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, con lo que el capital social de la misma sería de **DIEZ MIL 00/100 (US\$10.000) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante aporte en especie, de acuerdo con el acta de avalúo de bienes suscrita por los socios con fecha doce de noviembre del 2002, además, sugiere que de igual manera se proceda a expresar el capital de la misma en Dólares de los Estados Unidos de América. La Junta delibera y, por unanimidad, resuelve aprobar el aumento de capital y la expresión del capital en Dólares de los Estados Unidos de América en los términos propuestos por el Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez. El Presidente dispone se pase al segundo punto: **Cambio del Valor Nominal de las Participaciones.** El Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez toma la palabra y sugiere que en conformidad con lo que establece el Artículo 2, literal d) de la Resolución No.02.Q.ICI.014, de fecha 25 de octubre del 2002, se establezca que el valor nominal de las participaciones en que se divide el capital de la compañía sea de Un 00/100 (US\$1.00) Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00). La Junta delibera y resuelve, por unanimidad, fijar en Un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América el valor nominal de cada participación. El cuadro de integración de capital de la Compañía queda conformado de la siguiente forma:

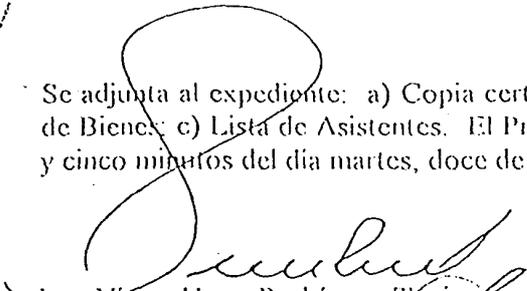
## CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

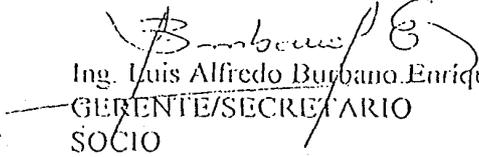
US\$ 10.000

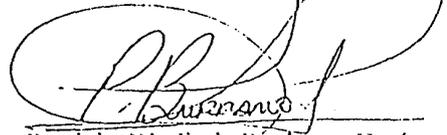
SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	CAPITAL PAGADO COMPENSACION CREDITO	CAPITAL PAGADO EN ESPECIE	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIPACIONES
Luis Alfredo Burbano Enriquez (ecuatoriano)	74,40	3.025,60	-	3.025,60	3.100,00	3.100
Víctor Hugo Rodríguez Tapia (ecuatoriano)	74,40	3.025,60	-	3.025,60	3.100,00	3.100
Patricio Bladimir Burbano Enriquez (ecuatoriano)	74,40	3.025,60	-	3.025,60	3.100,00	3.100
Nelson Andrés de la Bastida Mafla (ecuatoriano)	16,80	683,20	683,20	-	700,00	700
<b>TOTALES</b>	<b>240,00</b>	<b>9.760,00</b>	<b>683,20</b>	<b>9.076,80</b>	<b>10,000</b>	<b>10.000</b>

La Compañía aumenta el capital social en nueve mil setecientos sesenta 00/100 (US\$9.760) Dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que queda totalmente pagado de la siguiente forma: (1) por compensación de créditos, tomado de la cuenta denominada "Aporte Futura Capitalización", la suma de Seiscientos Ochenta y Tres 20/100 (US\$683,20) Dólares de los Estados Unidos de América; y, (2) en especie, mediante el aporte de los bienes que constan del acta de aportación de bienes que se adjunta al expediente, con lo cual, una vez realizado dicho aumento, el capital social suscrito y pagado en su totalidad es de Diez Mil 00/100 (US\$10.000) Dólares de los Estados Unidos de América.- **DECLARACION JURAMENTADA:** Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enriquez, Gerente y, como tal, Representante Legal de la Compañía, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Once, inciso segundo, de la Resolución Número Cero Once de fecha veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y tres, expedida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial Número Doscientos Sesenta y Nueve, de fecha seis de septiembre del mismo año, advertido de la gravedad del perjurio, bajo juramento, declaro que el cuadro de integración de capital de la Compañía, que consta en este instrumento, con el aumento de capital realizado refleja la realidad.- El Presidente dispone se trate el cuarto punto: Reforma de los Estatutos Sociales. Por Secretaría se entrega a los presentes la versión final de los Estatutos Sociales a la cual se han incorporado los distintos cambios propuestos por los Socios. La Junta constata los cambios, delibera y, por unanimidad, resuelve aprobar la reforma de los artículos quinto, décimo, undécimo, duodécimo, décimo tercero, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, los mismos que dirán: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de DIEZ MIL 00/100 (US\$10.000) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado por diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una. **ARTICULOS: DÉCIMO, UNDÉCIMO, DUODÉCIMO, DÉCIMO TERCERO, DÉCIMO SEXTO, DÉCIMO SÉPTIMO, DÉCIMO OCTAVO, VIGÉSIMO, VIGÉSIMO PRIMERO, VIGÉSIMO SEGUNDO Y VIGÉSIMO QUINTO.-** En estos artículos y cualquier otro artículo contenido en los estatutos en donde conste la palabra "Gerente" dirá "Gerente General". El Presidente dispone se pase al cuarto punto, esto es, Autorización al Gerente para que se lleven a efecto las Resoluciones de la Junta. La Junta delibera y, por unanimidad, resuelve autorizar al Gerente para que, con la asesoría de un Abogado, realice todas las gestiones necesarias para dar cumplimiento, a todas y cada una de las resoluciones adoptadas por esta Junta. Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, lo cual se cumple y una vez reinstalada la Junta el acta es leída y aprobada, por unanimidad, por los presentes.

Se adjunta al expediente: a) Copia certificada de la presente Acta; b) Copia del Acta de Aportación de Bienes; c) Lista de Asistentes. El Presidente declara clausurada la sesión a las trece horas, treinta y cinco minutos del día martes, doce de noviembre del año dos mil dos.

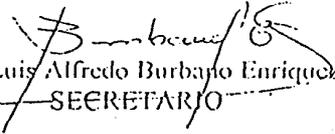
  
Ing. Víctor Hugo Rodríguez Jápia  
PRESIDENTE - SOCIO

  
Ing. Luis Alfredo Burbano Enriquez  
GERENTE/SECRETARIO  
SOCIO

  
Ing. Patricio Bladimir Burbano Enriquez  
SOCIO

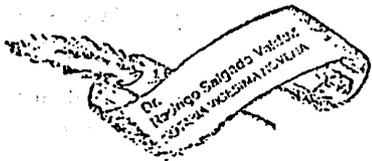
  
Ing. Nelson Andrés de la Bastida-Mafla  
SOCIO

Certifico que ésta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía. Quito, doce de noviembre del 2002.

  
Ing. Luis Alfredo Burbano Enriquez  
SECRETARIO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2- folio (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe  
Quito a, 30-Enero-2003

  
DOCTOR RODRIGO BALGADO VALDEZ  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON



**ACTA DE AVALUO E INVENTARIO DE LOS BIENES QUE SE APORTAN  
PARA EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA  
OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA**

En la ciudad de Quito, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil dos, a las diez horas, quince minutos, en el Pasaje Jerves No. N26-114 y Avenida Orellana, se reúnen los Socios de la Compañía **OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA**, Ingenieros Luis Alfredo Burbano Enriquez, Patricio Bladimir Burbano Enriquez y Victor Hugo Rodríguez Tapia, con el fin de proceder al avalúo de los bienes que a continuación se describen:

1. Un Computador Marca Compaq, Modelo Evo Desktop S/N 6Y1B-KGMZ-FOAN, procesador Intel de 1,6 con 256 de cache, disco duro de 40 GB, 128 Memoria Ram, Fax modem de 56,6 Motorola, Video de 16MB, Tarjeta de red 10/100, Teclado - Mouse ps/2, CD rom 48x, Monitor de 15" Compaq, Windows XP Pro, avaluado en Mil Trescientos Noventa y Cuatro 96/100 (US\$1.394,96) Dólares de los Estados Unidos de América.
2. Un Computador Marca Compaq, Modelo Evo Desktop S/N 6Y1B-KGMZ-F0BA, procesador Intel de 1,6 con 256 de cache, disco duro de 40 GB, 128 Memoria Ram, Fax modem de 56,6 Motorola, Video de 16MB, Tarjeta de red 10/100, Teclado - Mouse ps/2, CD rom 48x, Monitor de 15" Compaq, Windows XP Pro, avaluado en Mil Trescientos Noventa y Cuatro 96/100 (US\$1.394,96) Dólares de los Estados Unidos de América.
3. Un Computador Marca Compaq, Modelo Evo Desktop S/N 6Y1B-KGMZ-F070, procesador Intel de 1,6 con 256 de cache, disco duro de 40 GB, 128 Memoria Ram, Fax modem de 56,6 Motorola, Video de 16MB, Tarjeta de red 10/100, Teclado - Mouse ps/2, CD rom 48x, Monitor de 15" Compaq, Windows XP Pro, avaluado en Mil Trescientos Noventa y Cuatro 96/100 (US\$1.394,96) Dólares de los Estados Unidos de América.
4. Un Computador Marca Compaq, Modelo Evo Desktop S/N 6Y1B-KGMZ-F0AL, procesador Intel de 1,6 con 256 de cache, disco duro de 40 GB, 128 Memoria Ram, Fax modem de 56,6 Motorola, Video de 16MB, Tarjeta de red 10/100, Teclado - Mouse ps/2, CD rom 48x, Monitor de 15" Compaq, Windows XP Pro, avaluado en Mil Trescientos Noventa y Cuatro 96/100 (US\$1.394,96) Dólares de los Estados Unidos de América.
5. Un Scanner Hacer S/N 005\*002403D1, 4300 USB, avaluado en Sesenta y Cuatro 96/100 (US\$64,96) Dólares de los Estados Unidos de América.
6. Una impresora Hewlet Packard S/N MX13UIY2RM, Modelo Desk Jet 845C, Puerto USB, avaluada en Setenta y Cinco 04/100 (US\$75,04) Dólares de los Estados Unidos de América.
7. Impresora Plotter Xerox S/N 47P-253247, 256 colores definidos hasta 16,77 millones de colores vía software, 15 anchos de línea predefinidos desde 0,08 hasta

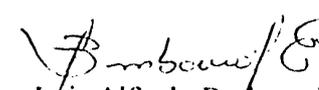
  
Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
PROCESA VIGESIMA NOVENA

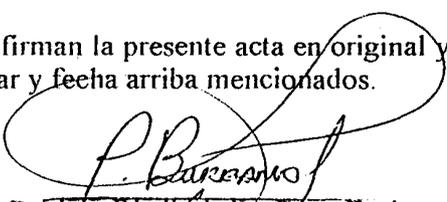
1,27 mm HP-GL2, Resolución 600x600 dpi en monocromático 300x300 dpi en color, 4 MB expandible a 32 MB, avaluada en Tres Mil Veinte y Cinco 60/100 (US\$3.025,60) Dólares de los Estados Unidos de América.

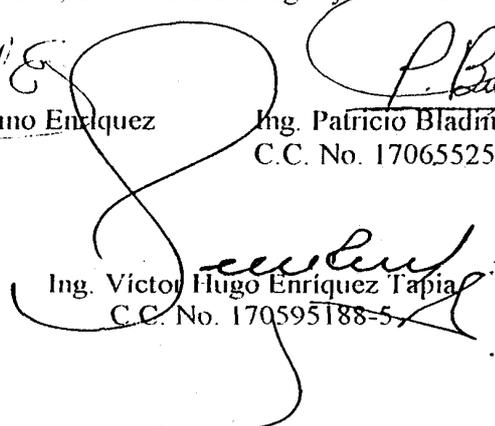
8. Un teléfono Marca Samsung S/N 52IN557077, Ejecutivo NX24E, avaluado en Ciento Sesenta 64/100 (US\$160,64) Dólares de los Estados Unidos de América.
9. Un teléfono Bell Phones S/N XAN910079041-A, sencillo Siemens, avaluado en Cuarenta y Siete 52/100 (US\$47,52) Dólares de los Estados Unidos de América.
10. Un Archivador (Arturito) de dos gavetas, avaluado en Sesenta y Siete 20/100 (US\$67,20) Dólares de los Estados Unidos de América.
11. Una Silla Sophia sin brazos, avaluado en Cincuenta y Seis 00/100 (US\$56,00) Dólares de los Estados Unidos de América.

Los asistentes, por unanimidad, aceptan el precio establecido para los bienes descritos anteriormente y convienen en constituirlos en sus aportes para el aumento de capital de la Compañía **OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA**.

Para constancia de todo lo acordado, los socios firman la presente acta en original y tres copias de igual tenor y valor, en los mismos lugar y fecha arriba mencionados.

  
Ing. Luis Alfredo Burbano Enriquez  
C.C. No. 170427556-7

  
Ing. Patricio Bladimir Burbano Enriquez  
C.C. No. 170655257-5

  
Ing. Víctor Hugo Enriquez Tapia  
C.C. No. 170595188-5

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE OBRACIV COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EL DOCE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS

SOCIO CAPITAL % FIRMA

Luis Alfredo Burbano Enriquez S/. 1'860.000 (US\$74,40) 31

Patricio Bladimir Burbano Enriquez S/. 1'860.000 (US\$74,40) 31

Victor Hugo Rodriguez Tapia S/. 1'860.000 (US\$74,40) 31

Nelson Andrés de la Bastida Mafla S/. 420.000 (US\$16,80) 7

Handwritten signatures of the four shareholders: Luis Alfredo Burbano Enriquez, Patricio Bladimir Burbano Enriquez, Victor Hugo Rodriguez Tapia, and Nelson Andrés de la Bastida Mafla.

Quito, 12 de noviembre del 2002

Ing. Luis Alfredo Burbano Enriquez SECRETARIO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2-foja (s) úllr (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe Quito a, 30-Enero-2003

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ NOTARIO PUBLICO MANSERRE DEL CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEGULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170427554-7

RUIRANO ENRIQUEZ LUIS ALFREDO

2001 JUNIO 1 958

CARCHI / TULCAN / TULCAN

01 1-148 00502

CARCHI / TULCAN

TULCAN 58

*R. Salgado Valdez*  
FIRMA DEL REGISTRADO

EQUATORIANA 44444 E11111242

CASADO CARMEN VIOLETA HERMOSA C

SUPERIOR INGENIERO

LUIS ALFREDO RUIRANO

LEONOR ENRIQUEZ

QUITO 15-08-87

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

B 052702

*R. Salgado Valdez*  
FIRMA DE LA AUTORIZADA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

170427554  
CECULA

RUIRANO ENRIQUEZ LUIS ALFREDO

PROVINCIA: CARCHI  
CANTON: TULCAN  
PARROQUIA: TULCAN

Dr.  
Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

Se otorgó ante mi y en fe de ello  
confiero ésta TERCERA copia  
certificada, firmada y sellada en  
Quito, a 03 FEB. 2003  
EL NOTARIO

*R. Salgado Valdez*  
Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIA VIGESIMO NOVENA

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

-PA--

ZON: Mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 1123 dictada por la Superintendencia de Compañías el 26 de Marzo del año 2003, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA OBRACIV CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el 30 de Enero del año 2003.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 07 de Abril del año 2.003.-



*Rodriguez*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

*PA*

Z Ó N .- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de "OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada ante el suscrito Notario el 27 de Febrero de 1995 de que, mediante escritura pública otorgada el 30 de Enero del año 2003 ante el Notario Vigésimo Noveno de este Cantón, la Compañía ha procedido a Aumentar su Capital a expresar su Capital en Dólares y a Reformar sus Estatutos, actos que han sido aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número 03.Q.IJ. 1123 de 26 de Marzo del año 2003 .- Doy fe .- *me*  
Quito, a 7 de Abril del año 2003.



*Guillermo Buendía Endara*  
DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA  
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

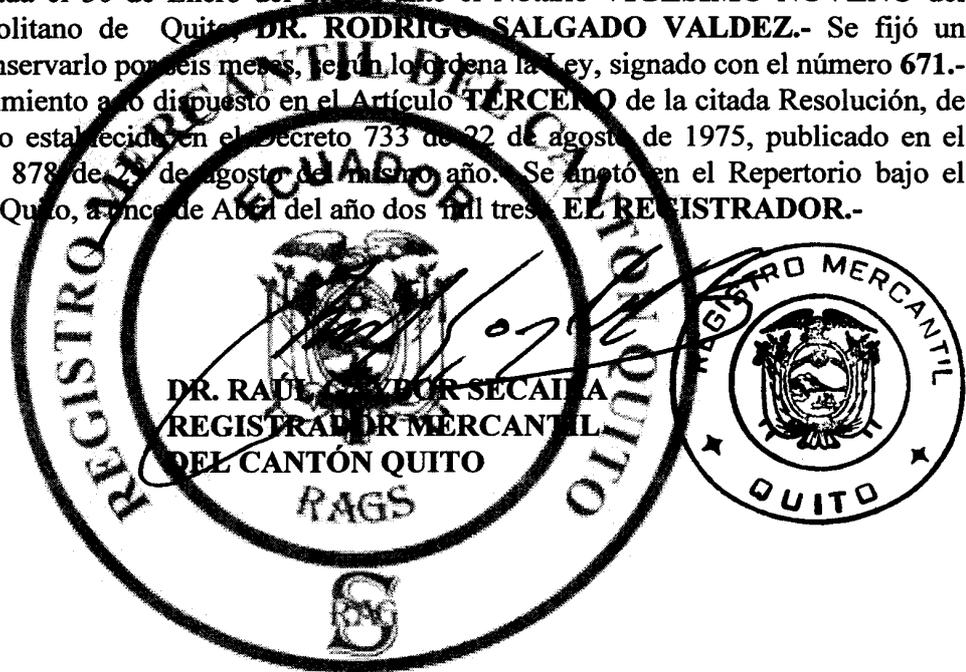


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

0000010



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. MIL CIENTO VEINTE Y TRES** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 26 de Marzo del 2.003, bajo el número **1076** del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1038 del Registro Mercantil de siete de Abril de mil novecientos noventa y cinco, a fs 1470, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**OBRACIV CIA. LTDA.**", otorgada el 30 de Enero del 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **671.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 2 de agosto de mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **11145.**- Quito, a once de Abril del año dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-